OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0030/11/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4536/2022
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
Morelia, Michoacán, a 04 de noviembre de 2022

LUIS SAAVEDRA VILLASEÑOR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Noviembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LUIS SAAVEDRA VILLASEÑOR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/173/2003 de fecha 29 de Enero de 2003, que cuenta con el código de identificación **T16001SAV002** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COLONIA C.P. Acuitzio Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
cuadrados, *Abies sp.*, Oyamel, 8.476 Metros cúbicos	2	539	540	25731491	25731492
cuadrados, *Pinus sp.*, Pino, 8.256 Metros cúbicos	2	541	542	25731493	25731494
madera aserrada largas dimensiones, *Abies sp.*, Oyamel, 105.953 Metros cúbicos	18	543	560	25731495	25731512
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 103.202 Metros cúbicos	18	561	578	25731513	25731530
tarimas, *Abies sp.*, Oyamel, 12.714 Metros cúbicos	3	579	581	25731531	25731533
tarimas, *Pinus sp.*, Pino, 12.384 Metros cúbicos	3	582	584	25731534	25731536

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN MICHOACÁN

Recibí Original y Fernal.
09-10-2022
Ma. Gpe Lopez B
Garcia

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0030/11/22
Oficio N°: MICH/GA/04/4536/2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de noviembre de 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO